



## JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

### **ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 31 párrafos segundo y tercero, 45 y 54 fracción XX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 63, 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado;,, presentamos al pleno de esta Soberanía la siguiente **PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA, LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**, con base en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1. En sesión ordinaria de fechas 31 de agosto y 1 de septiembre de 2021, el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, reconoció la integración de la Junta de Coordinación y Concertación Política.
2. Que de conformidad con el artículo 31 Párrafo segundo y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, señala que:

***“La Junta de Coordinación y Concertación Política es la expresión de la pluralidad y órgano superior de gobierno del Congreso.***

...

***El presidente de la Junta impulsará la conformación de puntos de acuerdo y convergencias políticas en los trabajos legislativos entre los grupos parlamentarios y representantes de partido.”***

3. Por su parte la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala establece en el Artículo 68 fracción I que: Corresponden a la Junta de Coordinación y Concertación Política las atribuciones siguientes:

***“Impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación en el Pleno, a fin de agilizar el trabajo legislativo;”***

4. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, ***“las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos y acuerdo...”***

En este mismo sentido lo prescribe el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, al establecer que:

***“Acuerdo: Toda resolución que por su naturaleza reglamentaria, no requiere de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo estos podrán mandarse publicar por el ejecutivo del Estado”***

5. Que en la sesión ordinaria celebra el veintitrés de noviembre de la presente anualidad el diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes presento ante el pleno la iniciativa con proyecto de acuerdo por el que se solicita a la Licenciada Lorena Cuellar Cisneros, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la comparecencia Pública ante el Pleno de esta Soberanía del Secretario de Gobierno de Tlaxcala, en la cual expresa:

***“El ejercicio de la función pública debe apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, que se establecen desde la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, con el propósito de que impere invariablemente en los servidores públicos una conducta digna que fortalezca a las instituciones públicas y que a su vez responda a las necesidades de la sociedad ... “***

6. En ese sentido el Licenciado José Eliseo Hernández Sánchez Secretario Parlamentario mediante el Oficio Numero S.P. 0533/2021, en cumplimiento a las instrucciones de la Mesa Directiva, remitió copia de la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo que presento el diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes a la Junta de Coordinación y Concertación Política para su trámite correspondiente.
7. Que el artículo 54 fracción XX, confiere las facultades del congreso que a la letra dice:

***“ARTICULO 54.- Son facultades del Congreso:***

***...***

***Fracción XX.- Solicitar al Gobernador la comparecencia obligatoria de los titulares de las dependencias y entidades***

*de la administración pública centralizada y descentralizada, ante el pleno del Congreso del Estado. La comparecencia se llevará a cabo cuando la solicitud esté avalada por la mayoría simple del Pleno. El Gobernador contará con un plazo de hasta diez días naturales para atender la solicitud. También podrá solicitar a los órganos autónomos de carácter público del Estado, la comparecencia de sus titulares;*

*...”*

8. En base a lo señalado en el artículo 54 se faculta a esta Legislatura el poder solicitar la comparecencia del Secretario de Gobierno del Estado de Tlaxcala en los términos establecidos.
9. Que por lo tanto, las y los Diputados integrantes de esta Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado de Tlaxcala, en su sesión celebrada el día veintinueve de noviembre del año en curso, analizamos y consideramos preciso solicitar a la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, la comparecencia del Secretario de Gobierno del Estado para que explique la política Interior del Estado inherente a sus funciones , la cual se llevará a cabo bajo el siguiente esquema:
  - Sesión Extraordinaria Publica a realizarse en el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala.
  - La Presidenta de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado, en uso de la voz, explicará a la Asamblea el motivo de la

comparecencia, con base en los temas relacionados con el ejercicio de sus funciones hasta por cinco minutos.

- El Secretario de Gobierno del Estado expondrá de manera fundada y motivada el informe solicitado por esta Soberanía, hasta por veinte minutos.

- Intervención de hasta por cinco minutos de las o los Diputados que así lo deseen, quienes podrán formular sus preguntas de manera directa al compareciente, debiendo contestar éste cada una de las interrogantes que le fueren formuladas al finalizar las intervenciones hasta por diez minutos.

- En caso de contrarréplica por parte de los legisladores esta se expondrá en máximo cinco minutos.

10. En virtud de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Propuesta con:

### PROYECTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 31, 45 y 54 fracción XX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción

I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; el Congreso del Estado solicita a la Licenciada Lorena Cuellar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, la comparecencia pública del Ciudadano Sergio González Hernández Titular de la Secretaría de Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el Pleno del Estado de Tlaxcala, a efecto de que rinda informe con toda veracidad, sobre la Política Interior del Estado inherente a sus funciones , y contestar las inquietudes de las y los diputados integrantes de la LXIV Legislatura.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala, para que comunique a la Gobernadora del Estado el presente Acuerdo.

**TERCERO.** Una vez cumplido el punto anterior, el Diputado Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política, establecerá comunicación con la Gobernadora y el Secretario de Gobierno del Estado, para definir el día y hora de la comparecencia, que se efectuara conforme al esquema acordado por los integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, la cual deberá ser dentro del plazo establecido en la fracción XX del Artículo 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Así lo acordaron y firmaron las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado; dado en la Sala de Comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder



Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintinueve días de noviembre del año dos mil veintiuno.

## JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA LXIV LEGISLATURA CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

**DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA**  
PRESIDENTE  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO MORENA

**DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ  
ORTÍZ**  
PRESIDENTA DE LA MESA  
DIRECTIVA  
REPRESENTANTE DEL  
PARTIDO ALIANZA CIUDADANA

**DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS  
CÉRVANTES**  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO

**DIP. BLANCA ÁGUILA LIMA**  
COORDINADORA DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL

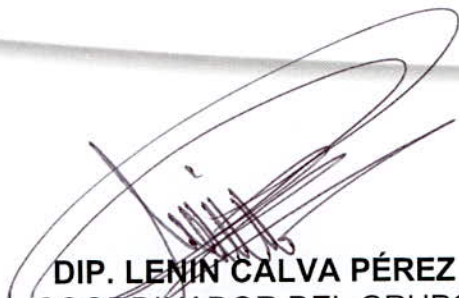
**DIP. JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA**  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA

**DIP. JACIEL GONZÁLEZ HERRERA**  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  
MÉXICO

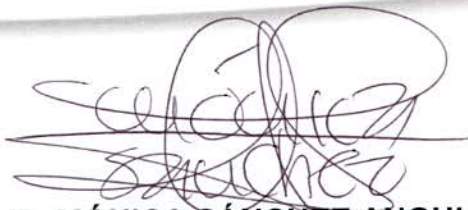


**TLAXCALA**

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXIV LEGISLATURA

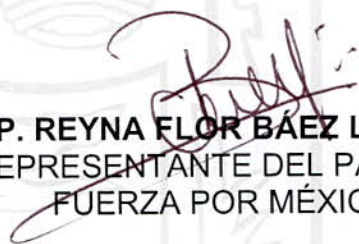


**DIP. LENIN CALVA PÉREZ**  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO NUEVA ALIANZA TLAXCALA



**DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO**  
REPRESENTANTE DEL  
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL  
TLAXCALA

**DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN  
MARTÍNEZ**  
REPRESENTANTE DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



**DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO**  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
FUERZA POR MÉXICO

ÚLTIMA FOJA QUE INTEGRA LA PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA, LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.